

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE
PROTECCIÓN CIVIL PARA EL SECTOR EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

Junio 2015

INTRODUCCIÓN

Ante la importancia de fomentar el desarrollo de una **cultura de protección civil**, las secretarías de Educación Pública y de Gobernación han acordado colaborar en el diseño e implementación de un programa de capacitación en materia de protección civil, que se aplicará en el ámbito del Sector Educación, Cultura y Deporte.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

- Fomentar la cultura de la protección civil en el ámbito del Sector Educación, Cultura y Deporte (**Sector Educativo**).
- Capacitar en materia de protección civil a servidores públicos del **Sector Educativo**, padres de familia, así como a otros miembros de las comunidades escolares.
- Formar capacitadores del **Sector Educativo** en materia de protección civil.
- Contribuir a realizar oportunamente acciones preventivas y de respuesta ante desastres de origen natural o de la actividad humana.

BASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**) y la Secretaría de Gobernación (**SEGOB**) suscribirán un Convenio de Colaboración.

La **SEP** y la **SEGOB** conforman un Grupo de Trabajo de Coordinación que definirá las estrategias y mecanismos operativos para diseñar e implementar el Programa de Capacitación en materia de Protección Civil (**Programa de Capacitación**), así como para efectuar su seguimiento y evaluación.

El **Programa de Capacitación** comprenderá dos vertientes:

- I. *Curso de Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo.* Curso de duración media, impartido a través de Internet y sujeto a la certificación de la **SEGOB**.
- II. *Otros cursos de capacitación.* Cursos de duración breve, impartidos bajo la modalidad presencial, a distancia o mixta.

Los cursos estarán basados en los contenidos y las metodologías de los cursos que imparte la Coordinación Nacional de Protección Civil de la **SEGOB**, con las adecuaciones que sean indispensables para efectos de su aplicación en el **Sector Educativo**

BASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Servidores públicos de la **SEGOB** o de las autoridades estatales o municipales, debidamente calificados, participarán como capacitadores en el Programa.

Se formarán capacitadores en materia de protección civil en el **Sector Educativo**, para que sistemáticamente transmitan información y realicen acciones de capacitación.

Se promoverá que diversas áreas y organismos del **Sector Educativo** contribuyan en el diseño y elaboración de materiales didácticos y audiovisuales que apoyen las acciones de información y capacitación.

El **Programa de Capacitación** se aplicará en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior, así como en otros inmuebles del **Sector Educativo**.

Los miembros de la comunidad escolar que hayan aprobado los cursos del **Programa de Capacitación** recibirán, en su caso, la certificación o la constancia de la **SEGOB**.

Se promoverá la creación de sinergias que generen información, conocimientos y habilidades para favorecer la prevención y respuesta oportuna ante fenómenos de origen natural o de la actividad humana.

En la implementación del Programa, se promoverá la participación de las autoridades estatales y municipales

- Promoverán la participación en el **Programa de Capacitación** de los padres de familia y de otros miembros de la comunidad escolar.
- Darán seguimiento a la implementación de los cursos de capacitación en el ámbito escolar.
- Promoverán que un miembro de la comunidad escolar que haya sido debidamente capacitado en materia de protección civil, sea el responsable del Comité de Protección Civil y Seguridad.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



MUCHAS GRACIAS